



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, a 13 de junio de 2012

NUM 422/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir bidones para cubrir la necesidad de tener agua potable en el Complejo y Centro Bahía Lomas en Bahía Azul.
- 2) Considerando la adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO

1º ADJUDICASE la compra de 7 bidones para agua potable a COMERCIAL GEZAN Y CIA LIMITADA, RUT 76.117.488-6, mediante la modalidad de Tarto Directo, por un monto de \$255.010 (doscientos cincuenta y cinco mil diez pesos) IVA incluido, orden de compra electrónica N° 3866-101-SE12, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante